



## Llegará a San Lázaro la próxima semana la iniciativa presidencial de jueces sin rostro

- Será adicional al paquete de leyes que reglamentan la reforma judicial que se discute en el Senado, informan diputados de Morena
- El fin es preservar la seguridad y resguardar la identidad de juzgadores en casos de delincuencia organizada

## Preven aval a norma de jueces sin rostro la próxima semana

**ENRIQUE MÉNDEZ  
Y FERNANDO CAMACHO**

Morena en la Cámara de Diputados anticipó que la presidenta Claudia Sheinbaum enviará la próxima semana una iniciativa de cambios a la Ley de Amparo y al Código Penal y de Procedimientos Penales, para regular la figura de jueces sin rostro, que se incluyó en la reforma del Poder Judicial de la Federación.

El coordinador de la bancada, **Ricardo Monreal Ávila**, informó que la modificación será adicional al paquete de leyes que regulan la enmienda constitucional, a discusión en el Senado: la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, la nueva Ley de Carrera Judicial y adiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas.

“Y es probable que vaya a haber reformas a la Ley de Amparo y reformas al Código Penal y de Proce-

dimientos Penales en materia de jueces sin rostro, para ir adecuando a la reforma constitucional. Esperamos todavía sacarlo”, indicó.

En la reforma constitucional de septiembre, el Congreso incluyó cambios al artículo 20 de la Constitución, donde se prevé que, “tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las per-

sonas juzgadoras, conforme al procedimiento que establezca la ley”.

Monreal afirmó en entrevista que, aun cuando la Cámara tiene pendiente de aprobar más de 40 leyes reglamentarias de la reforma al Poder Judicial, es probable que en la última semana del periodo de sesiones ordinarias sólo se voten “seis o siete”, porque falta aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025.

Expuso que la mayor parte de



la legislación tendrá que esperar a un eventual periodo extraordinario –aún por negociar– o hasta el ordinario de febrero próximo.

Explicó que, una vez aprobadas las leyes en materia judicial y la que incorpora a la Ley Federal del Trabajo la relación laboral de los repartidores por aplicación, el pleno entrará de lleno a discutir el PEF.

Como se ha hecho en años recientes, el dictamen se discutirá en lo general el miércoles 11 por la tarde, para que el debate en lo particular se realice jueves e incluso viernes, con sucesivos recesos.